



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

### ACUERDO DE CONCEJO N°064-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 30 de julio de 2020

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 30 de julio de 2020, el Informe N° 406-2020-MPH-BCA/GAJ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen por finalidad representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 16 de mayo de 2005, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, cuyo objeto es el siguiente:

#### **OBJETO DEL CONVENIO:**

**TERCERA: IRTP y LA MUNICIPALIDAD**, convienen en aunar esfuerzos para lograr un adecuado funcionamiento e implementación del Sistema de Transmisión de Radio y Televisión de propiedad del IRTP, de la retransmisora de BAMBAMARCA, en el Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca, integrándose a la red Nacional de Radio y Televisión del IRTP.

**CUARTA: IRTP es propietario de los bienes que se detallan en los Anexos Nros 1 y 2, los mismos que forma parte integrante del presente convenio, y cuya valorización asciende a la suma de:**

- Anexo N° 1 S/. 46,385.90 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 90/100 NUEVOS SOLES)
- Anexo N° 2 US\$ 2,189.70 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 70/100 DOLARES AMERICANOS). Dichos bienes muebles forman parte del inventario de bienes patrimoniales del IRTP, tal como consta en los Anexos Nros. 1 y 2 del presente convenio.

Por el presente se deja claramente establecido que LA MUNICIPALIDAD no podrá inventariar a su nombre los bienes patrimoniales detallados en los anexos 1 y 2 del presente convenio.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 063-2020-MPH-BCA, se aprueba la suscripción de la Adenda al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2020, por un periodo de quince (15) años, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Convenio en referencia;

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en su Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2020, en atención al Informe N° 406-2020-MPH-BCA/GAJ y al Acuerdo de Concejo N° 063-2020-MPH-BCA, acordó AUTORIZAR al Alcalde de Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, gestione ante el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú el mantenimiento integral y/o renovación de equipos para el funcionamiento óptimo del Sistema de Transmisión de Radio y Televisión, de la retransmisora de BAMBAMARCA, en el Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca;

Por lo que, estando lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde de Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, gestione ante el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú el mantenimiento integral y/o renovación de equipos para el funcionamiento óptimo del Sistema de Transmisión de Radio y Televisión, de la retransmisora de BAMBAMARCA, en el Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, adoptar todas las acciones administrativas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL



*"Juntos lograremos la transformación  
de la Provincia"*